



## Asamblea General

Distr. limitada  
12 de junio de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Grupo de Trabajo I (Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada)  
Quinto período de sesiones  
Viena, 9 a 13 de septiembre de 2002

### Programa provisional, con anotaciones y calendario de reuniones del quinto período de sesiones

#### I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Posible adición a la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada
5. Otros asuntos
6. Aprobación del informe

#### II. Anotaciones

##### Tema 1. Apertura del período de sesiones

1. El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo (anteriormente denominado Grupo de Trabajo sobre los plazos y la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías) está previsto que se celebre del 9 al 13 de septiembre de 2002 en el Centro Internacional de Viena, a la espera de su confirmación por la Comisión en su 35º período de sesiones (que se ha de celebrar del 17 al 28 de junio de 2002 en Nueva York). El Grupo está compuesto de todos los Estados miembros de la Comisión que, a la fecha de su quinto período de sesiones, son los siguientes: Alemania, Argentina (que se turna anualmente con el Uruguay), Austria, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón,



Kenya, Lituania, Marruecos, México, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Tailandia y Uganda.

## **Tema 2. Elección de la Mesa**

2. Conforme a la práctica observada en períodos de sesiones anteriores, el Grupo de Trabajo tal vez proceda a elegir a un Presidente y a un Relator.

## **Tema 4. Posible adición a la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada**

3. En su 33º período de sesiones, celebrado del 12 de junio al 7 de julio de 2000 en Nueva York, la Comisión aprobó la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, integrada por recomendaciones legislativas (A/CN.9/471/Add.9), con las enmiendas adoptadas por la Comisión en ese período de sesiones y las notas a las recomendaciones legislativas (A/CN.9/471/Add.1 a 8), que se autorizó a la Secretaría a finalizar a la luz de las deliberaciones de la Comisión<sup>1</sup>. Desde entonces la Guía Legislativa se ha publicado en todos los idiomas oficiales.

4. En el mismo período de sesiones, la Comisión asimismo examinó una propuesta sobre la labor futura en la materia. Se opinó que si bien la Guía Legislativa constituiría una referencia útil para los legisladores nacionales en la creación de un marco legislativo favorable a la inversión privada en infraestructura pública, de todos modos sería conveniente que la Comisión formulase directrices más concretas, en forma de disposiciones legislativas modelo o, incluso, de ley modelo dedicada a cuestiones concretas<sup>2</sup>.

5. Después de examinar esa propuesta, se decidió que la Comisión, en su 34º período de sesiones estudiara la cuestión de la conveniencia y viabilidad de preparar una ley modelo o disposiciones legislativas modelo sobre determinadas cuestiones previstas en la Guía Legislativa. A efectos de prestar asistencia a la Comisión para que pudiera adoptar una decisión fundada al respecto, se pidió a la Secretaría que organizara un coloquio, en colaboración con otras organizaciones internacionales o instituciones financieras internacionales interesadas, a fin de difundir la Guía<sup>3</sup>.

6. Se organizó un coloquio titulado “Infraestructura con financiación privada: marco jurídico y asistencia técnica”, que contó también con el patrocinio y la asistencia del *Public-Private Infrastructure Advisory Facility*, un fondo de asistencia técnica de múltiples donantes que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a mejorar la calidad de su infraestructura mediante la participación del sector privado. El Coloquio se celebró del 2 al 4 de julio de 2001 en Viena, durante la segunda semana del 34º período de sesiones de la Comisión.

7. En su 34º período de sesiones, celebrado en 2000, la Comisión tomó nota con reconocimiento de los resultados del Coloquio que se resumen en una nota de la Secretaría (A/CN.9/488), y agradeció al *Public-Private Infrastructure Advisory Facility* el apoyo financiero y en materia de organización que había prestado. La Comisión manifestó también su reconocimiento a las diversas organizaciones, intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, que habían enviado representantes, así como a los oradores participantes en el Coloquio.

8. Las diversas opiniones respecto de la conveniencia y viabilidad de que la Comisión emprendiera una labor futura en materia de proyectos de infraestructura con financiación privada quedan reflejadas en el informe de la Comisión acerca de la labor realizada en su 34º período de sesiones<sup>4</sup>. La Comisión acordó que debía confiarse a un Grupo de Trabajo la tarea de redactar disposiciones legislativas modelo fundamentales en la esfera de los proyectos de infraestructura con financiación privada. La Comisión fue del parecer que, si se debía dar término a ulteriores trabajos en un tiempo razonable, era imprescindible elegir una esfera concreta de entre las muchas cuestiones tratadas en la Guía Legislativa. En consecuencia, se convino en que, en su primer período de sesiones, ese grupo de trabajo debía precisar las cuestiones concretas sobre las cuales podían formularse disposiciones legislativas modelo, posiblemente para convertirse en una adición a la Guía Legislativa<sup>5</sup>.

9. El Grupo de Trabajo celebró su cuarto período de sesiones del 24 al 28 de septiembre de 2001 en Viena. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada. El Grupo de Trabajo decidió utilizar las recomendaciones legislativas contenidas en la Guía Legislativa como base para sus deliberaciones. El Grupo de Trabajo tuvo asimismo ante sí el informe sobre el Coloquio mencionado en el párrafo 6 (A/CN.9/488).

10. De conformidad con una sugerencia formulada en el Coloquio (A/CN.9/488, párr. 19), se incitó al Grupo de Trabajo a dedicar su atención a una fase concreta de los proyectos de infraestructura, a saber, la selección de concesionario, con miras a formular propuestas de redacción concretas para las disposiciones legislativas. No obstante, el Grupo de Trabajo fue de la opinión de que podrían ser convenientes disposiciones legislativas modelo sobre diversos otros temas (véase el documento A/CN.9/505, párrs. 18 a 174). El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que preparara proyectos de disposición legislativa modelo en la esfera de los proyectos de infraestructura con financiación privada, sobre la base de esas deliberaciones y decisiones, para ser presentado al Grupo de Trabajo, en su quinto período de sesiones, para su examen y ulterior análisis.

11. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la Secretaría que exponga las cuestiones relacionadas con la formulación de disposiciones legislativas modelo sobre proyectos de infraestructura con financiación privada (A/CN.9/WG.I/WP.29) y otra nota que contendrá un conjunto de proyectos de disposición legislativa modelo, preparado por la Secretaría en consulta con expertos externos (A/CN.9/WG.I/WP.29/Add.1). El Grupo de Trabajo tal vez desee utilizar esas notas como una base para sus deliberaciones. El Grupo de Trabajo tal vez desee, en particular, examinar los proyectos de disposición legislativa modelo con miras a adoptarlos como una adición a la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada.

12. Si el Grupo de Trabajo puede terminar su examen de los proyectos de disposición legislativa modelo en su quinto período de sesiones, la Secretaría distribuiría el proyecto de texto entre los Estados miembros y observadores para que formulen observaciones y las presenten a la Comisión para su ultimación y aprobación en su 36º período de sesiones, en 2003.

### **Tema 6. Aprobación del informe**

13. El Grupo de Trabajo tal vez desee aprobar, al término de su período de sesiones (el viernes 13 de septiembre de 2002, por la tarde), un informe para presentarlo a la Comisión en su 36° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará durante el segundo trimestre de 2003 en Viena).

#### **Sesiones**

14. El período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará del 9 al 13 de septiembre de 2002 en el Centro Internacional de Viena. Se dispondrá de cinco días laborables para examinar los temas del programa en el período de sesiones. El horario de las sesiones será de las 9.30 a las 12.30 y de las 14.00 a las 17.00, excepto el lunes, 9 de septiembre de 2002, cuando el período de sesiones se abrirá a las 10.00 horas.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/55/17)*, párrs. 195 a 368.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 375.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 379.

<sup>4</sup> *Ibid.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/56/17)*, párrs. 366 a 369.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 369.